

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha
Resolución N° 1379-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1379-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el DT Club UNHEVAL, trabajador de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, con el Oficio N° 007-2019-UNHEVAL-JJDG, solicita apoyo con unidad móvil (ómnibus interprovincial) con combustible y chofer para el traslado a Tingo María de la delegación de fútbol, futsal y básquet de la UNHEVAL, quienes clasificaron a la etapa macro regional de los juegos laborales 2019, el cual se desarrollará en la provincia de Leoncio Prado (Tingo María) los días 12 y 13 de octubre de 2019;

Que la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 434-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, eleva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 312-2019-J-SUT/UNAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte comunica la disponibilidad del ómnibus Iveco de placa EGG 133, conducido por Martín Tarazona Espinoza, para quien se requiere dos días de viáticos, así como abastecer con 25 galones de petróleo Diésel B5 S-50;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1176-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emitir resolución, el Oficio N° 0985-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0290-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8717-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR**, en vías de regularización, la SALIDA del ómnibus Iveco EGG 133, de propiedad de la UNHEVAL, los días 12 y 13 de octubre de 2019, conducido por MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se le **OTORGA viáticos (23.21.22)** por dos (02) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el traslado a la ciudad de Tingo María de una delegación de trabajadores quienes participaron en los Juegos Laborales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones respecto a la dotación de 25 galones de petróleo al vehículo autorizado, conforme lo especificado por el Jefe de la Sub Unidad de Transporte.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

Abog. YERSELY M. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-DIGA-Almacén-Egresos-SUT-SUEyC-File-Archivo

Se transcribe a UL para su conocimiento y demás fines